

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 23 de enero de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con oficio de SNR. Este asunto terminó el 16 de diciembre de 2020, por Desistimiento Tácito-

Esta sede judicial estuvo en vacancia judicial desde el 19 de diciembre de 2022, hasta el 11 de enero de 2023.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Saneamiento No. 00027 de 2016
Demandante: GRACIELA CIFUENTES DE MARTÍNEZ
Demandado: ALVARO CARRANZA Y OTROS
Fecha Auto: **26 de enero de 2023.**

SE INCORPORA a esta foliatura la nota devolutiva allegada, el 06 de diciembre de 2022, por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO y REGISTRO, y de la revisión de la misma se ordena a secretaría, librar nuevamente oficio, comunicándole a dicha autoridad registral los datos completos del predio y de la medida cautelar cuya cancelación se ordena, remítase tal misiva virtualmente y déjense constancias. Respecto a la causal de ausencia de pago de las expensas de registro, la misma se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para lo de rigor. Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al archivo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado **#03**
de **27 de enero de 2023** Fijado a las
8:00 A.M.



MONICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **356b770a670960136132ddb1102f2dd1934696eae62b0bd67aa8708dcf6fe747**

Documento generado en 26/01/2023 05:12:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>